



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"
"En El Año del Bicentenario"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DESPACHO	
Movimiento	
Entradas	24 JUN 2010 11:40
Salidas	

Corrientes 17 JUN 2010

ORDENANZA N° 5305

VISTO:

La realización de una Asamblea de vecinos, en carácter de Pro-Comisión Vecinal, de las 40 viviendas ubicada en el B° Molina Punta de ésta Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, se torna una necesidad de imponer un nombre propio para dicho Barrio, ubicado entre las calles Punta Vidal, Punta Naro, Bella Vista y Caá Cati del B° Molina Punta.

Que, en común con la mayoría de los vecinos se llegó a un acuerdo de proponer el nombre al mencionado Barrio "40 Viviendas. Barrio Integración", haciendo un merecido Homenaje en vida a 3 grandes músicos, como el Sr. Bocha Sheridan, Ricardo Escofano y Cacho Espíndola sobrevivientes de aquella tragedia en Bella Vista.

Que, se debe tener en cuenta a las 40 familias de dicho Barrio; comprometidas en la búsqueda de una identidad propia como comunidad, con necesidad de pertenencia y ubicación dentro de la sociedad.

Que, sería más concreta y precisa la orientación para todos aquellos vecinos de la Ciudad, que por diferentes motivos quisieran llegar hasta dicho barrio.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe obrar en consecuencia, para el apoyo y promoción de diferentes proyectos, que beneficien a la comunidad y dada la importancia del arraigo y la identidad propia dentro de la misma.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: IMPONER el nombre de 40 Viviendas. Barrio Integración, al Barrio ubicado en Molina Punta, entres las calles Punta Vidal, Punta Naro, Bella Vista y Caá Cati de ésta Ciudad.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
TS/la

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



Dra. GISELA R. L. GASPARINI
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE ...	
Entradas	
24 JUN 2010	117
Salidas	

VEPPDS PARON NENTE
 por ASOSL 18380

MODIF - X ORD 5354

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ... de la ... de la ...

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 ...